

PROMULGA ACUERDO N°167 DEL 03 DE
NOVIEMBRE DEL 2015, QUE AUTORIZA EL
OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL HOTEL
Y ANEXO DE HOTEL, CLASIFICACION LETRA
"Ba" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **N°3301** /2015

RECOLETA,

11 NOV. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N°20.639 de fecha 17 de junio del 2015 que solicita patente de alcohol.
2. Informe Inspectivo de fecha 22 de junio del 2015 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N°167 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de noviembre del 2015, que "apruebase otorgar patente alcohol Hotel y Anexo de Hotel clasificada en la letra Ba) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebida alcohólicas al contribuyente Inmobiliaria e Inversiones Miró S.A., Rut 99.557.350-4 para funcionar calle Venezuela N° 0560 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley."
4. Certificado de Recepción Final de la propiedad N°44 de fecha 25 de agosto del 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord 30-426 favorable de fecha 10 julio del 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Memorándum N° 337 de fecha 02 de octubre del 2015 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Resolución Exenta N°019601 favorable de fecha 28 de marzo de 2013 y Resolución Exenta N°026637, de fecha 29 de abril del 2013, que rectifica Resolución Exenta N° 019601, emitidas por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. OBJ. N°645 de fecha 16 de octubre del 2015 emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
9. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos "Unión y Esfuerzo", Unidad Vecinal N° 15.
10. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
11. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 167 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de noviembre del 2015 mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol, con giro de **Hotel y Anexo de Hotel**, clasificación letra "Ba)" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente **Inmobiliaria e Inversiones Miró S.A.** , Rut 99.557.350-4 para funcionar en calle **Venezuela N°0560** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.



2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. NOTIFIQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



JRR/kmm
05/11/2015